

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

ANO LXII — Nº 8.826	Salta, 7 de julio de 1971	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
APARECE LOS DIAS HABILES			
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Ing. FLORENCIO ELIAS Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 — EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

		Pág. Nº
M. de Gobierno. Nº	511 del 21- 6-71 — Designase Int. a la Sra. Susana E. Luchi de Hevia en Esc. de Comercio Nº 30 - Mariano Moreno	3557
„ „ „	512 „ „ — Designase a la Srta. Susana M. Morales, Prof. en Escuela de Comercio Nº 28 San Francisco Solano de El Galpón	3557
„ „ „	513 „ „ — Designase al Sr. Tomás Valdiviezo, Prof. de Esc. de Bellas Artes Nº 17 Tomás Cabrera	3558
„ „ „	514 „ „ — Designase Int. personal docente en Esc. de Comercio Nº 32 - Juan XXIII de Gral. Mosconi ..	3558.
„ „ „	515 „ „ — Designase Int. a la Sra. Lilia Bruno de Mazono en Esc. de Comercio Nº 20 de Orán	3559
„ „ „	516 „ „ — Designase Int. a personal docente en el cargo de profesores de la Esc. de Comercio Nº 33 Ntra. Sra. del Rosario, de R. de la Frontera	3559
„ „ „	517 „ „ — Designase personal docente en el cargo de profesores de la Esc. de Comercio Nº 33 Ntra. Señora del Rosario, de R. de la Frontera	3559
„ „ „	518 „ „ — Designase Int. personal docente en el cargo de profesores de la Esc. de Comercio Nº 30 - Mariano Moreno de Aguaray.	3560
„ „ „	519 „ „ — Designase al Sr. Antonio C. Dahud en Esc. de Comercio Nº 19 "José M. Estrada" de Metán .	3560

			Pág. Nº
M. de Gobierno Nº	520 del 21- 6-71	— Designase al Sr. Vicente A. Díez, Prof. de Esc. de Comercio Nº 4, Hipólito Irigoyen	3560
" "	" 521 " "	— Designase Int. a la Srta. Esther López en Esc. de Comercio Nº 27 de Salvador Mazza	3561
" "	" 522 " "	— Designase Int. a la Srta. Beatriz E. F. Lusa, Prof. de Materias Básicas en el taller experimental de San R. de la Nueva Orán	3561
" "	" 523 " "	— Designase al Sr. Raúl W. Párraga, Prof. de Esc. de Comercio Nº 32 "Juan XXIII" de Gral. Mosconi	3561
" "	" 524 " "	— Designase Int. a las Sras. Nilda E. Hernández de Chamorro, Prof. de Historia en Esc. de Comercio Nº 4, Hipólito Irigoyen	3562
" "	" 525 " "	— Designase Int. profesores en Esc. de Comercio Nº 4, Hipólito Irigoyen de Salta	3562
" "	" 526 " "	— Designase al Cont. Tomás Moreno, Prof. de Esc. de Comercio Nº 4, Hipólito Irigoyen	3562
" "	" 527 " "	— Designase como profesores a los Sres. Jorge A. Saad y Adela Merllan de Marquesto en Esc. de Comercio Nº 29 Dr. Facundo de Zuviria de Gral. Güemes	3563
" "	" 528 " "	— Designase al Ing. Aníbal B. Vargas, Prof. de la Esc. de Aviación Civil	3563
" "	" 529 " "	— Designase Int. a la Sra. Lilia J. Hernández de Porrás como Prof. de Esc. de Comercio Nº 20, de San R. de la Nueva Orán	3563
" "	" 530 " "	— Por Cont. de la Provincia liquidase la suma de \$ 70.171,41 a favor de Direc. de Aviación Civil ..	3564
" "	" 531 " "	— Créase una división de 1º Año en la Esc. de Comercio Nº 32, Juan XXIII de Gral. Mosconi ..	3564
" "	" 532 " "	— Autorízase al Intendente Municipal de Salta a condonar deuda del Sr. Dionisio M. Araya	3564
" "	" 533 " "	— Establécese en la suma de \$ 855,- el valor locativo el inmueble de la Sra. María V. Poma de Gutiérrez	3565
" "	" 534 " "	— Dispónese la permuta en sus cargos de las maestras de Corte y Confección de las Esc. de Manualidades Nros. 1 y 3	3565
" "	" 535 " "	— Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 8.000,00 a Direc. de Cultura de la Pcia. ..	3565
" "	" 536 " "	— Autorízase al Intendente Municipal a condonar la deuda de propiedad de la Sra. Martina Brito ..	3566
" "	" 538 " "	— Apruébase prórroga de contrato de locación entre la Provincia de Salta y la Sra. Carmen R. Lobo Castellanos de Ponce de León	3566
" "	" 539 " "	— Ampliase los términos del Dcto. Nº 40/71, sobre reforma de los estatutos sociales de la "Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes"	3566
" "	" 540 " "	— Déjase vacante el cargo de Ofic. Ayud. Personal de Seguridad y Defensa de Policía de Salta	3567
" "	" 541 " "	— Autorízase al Intendente de Salta a promulgar el proyecto de ordenanza referente al catastro Nº 36.421	3567
" "	" 542 " "	— Establécese en la suma de \$ 575,00 el valor locativo del inmueble de la Sra. Mercedes Sajja de Pérez Virasoro	3567
" "	" 543 " "	— Apruébase el contrato de locación de serv. entre Secret. de Estado de Justicia de la Nación y Policía de la Provincia	3567

LICITACION PUBLICA

Nº 7439	— Vialidad de Salta. Lic. Nº 9/71	3568
Nº 7438	— Vialidad de Salta. Lic. Nº 8/71	3568
Nº 7437	— Vialidad de Salta. Lic. Nº 7/71	3569

EDICTO DE APREMIO

Nº 7459	— Elina Sosa de Riva de Neyra	3569
Nº 7458	— Brígido Pastor Ramos	3569
Nº 7457	— José Loritz	3569
Nº 7456	— Adolfo Arias	3569
Nº 7455	— Emma Argentina Romano de Molina	3569

	Pág. Nº
Nº 7454 — Salvador Jerez	3570
Nº 7453 — Luciano Choque	3570
Nº 7452 — Eleuterio Copa	3570
Nº 7451 — Ana María Castro	3570

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 7465 — Banco de Préstamos	3570
------------------------------------	------

EDICTO CITATORIO

Nº 7479 — Narcisca Lozano	3570
Nº 7478 — Lorenza Lozano	3571
Nº 7477 — Olga Yolanda Vicenta Saravia de Matorras Cornejo	3571
Nº 7468 — S/p.: Víctor López	3571
Nº 7399 — S/p.: Francisco Viñuales	3571

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 7480 — Huelli Yarade de Ashur	3572
Nº 7474 — De Dña. Griselda Petronila de Paz	3572
Nº 7472 — De Dn. San Martín Gacio Ramón	3572
Nº 7471 — De Dn. Pedro Pascual Padilla	3572
Nº 7470 — De Dn. Juan Loncaric	3572
Nº 7466 — De Dña. Juana Guantay	3572
Nº 7450 — José Antonio Diez Saravia	3572
Nº 7444 — Pedro Tolentino Nóblega	3572
Nº 7441 — Carlos Florentín Bibas	3572
Nº 7414 — José Antonio Duarte	3572
Nº 7413 — Roberto Enrique Benseny	3573
Nº 7398 — Pedro Rivero	3573
Nº 7389 — Juana Crisóstoma Cutipa y José Valentín Escalante	3573
Nº 7380 — Ramón Valentín Dávila	3573
Nº 7368 — José González Jiménez	3573
Nº 7366 — Luis Zemijic	3573
Nº 7354 — Víctor Manuel Paz	3573
Nº 7351 — Cristóbal Segura	3573
Nº 7346 — Serrano Epifanio Cirilo	3573
Nº 7345 — Justina Lizárraga de Morales	3573

REMATE JUDICIAL

Nº 7489 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cheme Co. S.R.L. vs. Isidro Eulalio Barrera y otra	3574
Nº 7487 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moisés Rebak c/Auchana Miguel Angel y otra ..	3574
Nº 7486 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rebak Moisés c/ Lindaker Mario	3574
Nº 7485 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rebak Moisés vs. Aguirrebengoa O. Gerardo ..	3574
Nº 7484 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Maggi Oscar Leonardo c/Castillo José Figueroa ..	3574
Nº 7483 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Turk Haydée Yolanda Abraham c/Balberdi Urbano y otro	3574
Nº 7473 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Traverso Miguel W. vs. Trinca Pablo y otro ..	3574
Nº 7464 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Casser A. Francis Kitsen vs. García Oscar I. y otro	3575
Nº 7463 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Saravia Valdez L. Ruiz de los Llanos de vs. Herrera Antonio Néstor y otro	3575
Nº 7462 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Vergara J. Raúl vs. Galeliano Miguel Luis ...	3575
Nº 7427 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Nacer de Tamer Sara vs. Eypar S.A.I.C. y A. ...	3576
Nº 7424 — Por Julio C. Herrera. Juicio: López Ríos Antonio vs. Yone Gutiérrez de Jorge	3576

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 7481 — Co-In-Sa. S. A.	3576
--------------------------------	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 7475 — César Tomás Toscano Moreno,	3577
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 7419 — Heredero de Pedro Baldi y Carlos Serrey	3577
Nº 7392 — Arias Francisco	3577
Nº 7361 — Crespo Marquina Javier vs. Lizárraga René Fernando y otro	3577

EDICTO TESTAMENTARIO

Pág. Nº

Nº 7358 — Clementina Saravia 3577

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 7412 — Carmona y Rodríguez S.R.L. 3577

Nº 7363 — Capobianco Mercedes Dávalos Michel de 3577

DIVISION DE CONDOMINIO

Nº 7367 — Julia Olivera vs. Alejandro Simón 3578

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 7482 — Mastruleri y Moreno S.R.L. 3578

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 7488 — Federación Salteña de Pelota. Para el día 11 de julio de 1971 3579

Nº 7476 — Dolin S.A. Para el día 20-7-71 3579

Nº 7443 — Domingo Batule e Hijos S.A. Para el día 18-7-71 3580

Nº 7442 — José Margalef S.A. Para el día 17-7-71 3580

Nº 7401 — C.I.M.A.C. S.A. Para el día 15-7-71 3580

FE DE ERRATAS

Nº 7490 — De la edición Nº 8805 3580

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 21 de junio de 1971.

DECRETO Nº 511

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4294.

VISTO la nota Nº 16 de fecha 7 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio Nº 30 "Mariano Moreno" de Aguaray, atento a los términos contenidos en la misma, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso, a la señora SUSANA ESTER LUCHI DE HEVIA, M. I. Nº 6.157.913, C. I. Nº 113.113 —Policia de Córdoba—, Clase 1950, Maestra Normal Nacional, en la cátedra de Geografía de 1er. año "B" con tres horas semanales, a partir del día 22-IV-71 en la Escuela de Co-

mercio Nº 30 "Mariano Moreno" de Aguaray y por renuncia de la señora Carmen G. de Castellanos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 21 de junio de 1971.

DECRETO Nº 512

Ministerio de Economía

Expediente Nº 41-4122.

VISTO la nota de fecha 13 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio Nº 28 "San Francisco Solano" de El Galpón; atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo soli-

citado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente a partir del día 13 de abril del corriente año, a la señorita SUSANA MAGDALENA MORALES, M. I. Nº 6.060.951, C. 1949, C. I. Nº 151.512 —Policía de Salta— M. N. N. y Perito Mercantil, en el cargo de Profesora de Educación Física de 1er. año a 5º año, con tres (3) horas semanales en cada curso de la Escuela de Comercio Nº 28 "San Francisco Solano" de El Galpón y mientras dure la licencia de su titular, señora Margarita Irma Di Pauli de Glogglar.

Art. 2º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 21 de junio de 1971.

DECRETO Nº 513

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4428.

VISTO la nota y Disposición Nº 7, de fecha 27 y 26 de mayo del año en curso, respectivamente, elevadas por la Dirección de la Escuela de Bellas Artes Nº 17 "Tomás Cabrera" de esta ciudad; atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente a partir del día 1º de junio del año en curso, al señor TOMAS VALDIVIEZO, M. I. Nº 7.237.243, C. 1935, en el cargo de profesor de Grabado (Turno diurno) de la Escuela de Bellas Artes Nº 17 "Tomás Cabrera" y hasta la terminación del período lectivo 1971.

Art. 2º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 21 de junio de 1971.

DECRETO Nº 514

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4394.

Por las presentes actuaciones el Director de la Escuela de Comercio Nº 32 "Juan XXIII" de General Mosconi, eleva disposiciones corrientes a fs. 2, 4 y 6 proponiendo la designación de personal docente en ese establecimiento educacional;

Por ello; atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso, al personal docente que seguidamente se detalla, en las cátedras que en cada caso se especifican de la Escuela de Comercio Nº 32 "Juan XXIII" de General Mosconi, a partir de las fechas que se indican y en vacantes que se consignan:

- a) señor JULIO SAUL PATTON, M. I. Nº 7.248.004, C. I. Nº 78.853 —Policía de Salta, C. 1937, Perito Mercantil, como Profesor de Geografía de 1er. año diurno, única división, con tres (3) horas semanales, a partir del día 14-IV-71 y en vacante por renuncia del doctor Jesús Rafael Mañas;
- b) señora IRMA ROSA GUZMAN DE TOBAR, M. I. Nº 6.639.330, C. I. número 81.637 —Policía de Salta—, C. 1940, M. N. N., como profesora de Historia de 1er. año, división única con tres (3) horas semanales, a partir del día 14/IV/71 y en vacante por renuncia del doctor Jesús Rafael Mañas;
- c) señora IRMA ROSA GUZMAN DE TOBAR, M. I. Nº 6.639.330, C. I. número 81.637 —Policía de Salta—, C. 1940, M. N. N., como profesora de Historia de 1er. año, 1ra. división y 2do. año 2da. división, con tres (3) y dos (2) horas semanales, respectivamente, a partir del día 29/III/71 y en vacante por renuncia de la señora Luisa Muñoz de Almagro;
- d) señor RAUL GERONIMO ROCHA, M. I. Nº 7.224.899, C. I. Nº 80.760 —Policía de Salta, C. 1931, Perito Mercantil, como profesor de Historia de 3er. año, división única con dos (2) horas semanales, a partir del día 29/III/71 y en vacante por renuncia de la señora Luisa Muñoz de Almagro;
- e) señor RUBEN AMADO CARDALDA, M. I. Nº 7.410.168, C. I. Nº 4.513.941, —Policía Capital Federal— C. 1926, Ingeniero Mecánico, como profesor de Matemáticas de 1er. año diurno, división única, con seis (6) horas semanales, a partir del día 20/IV/71 y en

vacante por renuncia del señor Roberto Segovia.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 21 de junio de 1971.

DECRETO Nº 515

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4419.

VISTO la nota y Disposición Nº 3, de fechas 17 y 14 de mayo del año en curso, respectivamente, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio Nº 20 de Orán;

Por ello; atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a partir del día 17 de mayo del corriente año y hasta tanto se llame a concurso, a la señora LIDIA BRUNO DE MAZERE, L. C. Nº 1.951.192, M.N.N., en el cargo de preceptora de la Escuela de Comercio Nº 20 de Orán y en vacante por renuncia de la señora Antonia Susana Muñoz de Moya.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 21 de junio de 1971.

DECRETO Nº 516

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4263.

VISTO la nota de fecha 5 de mayo del año en curso, y Disposiciones Nros. 11 y 12 de igual fecha, elevadas por el Director de la Escuela de Comercio Nº 33 "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera; atento a los términos contenidos en las mismas, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso, al personal docente que seguidamente se detalla, en el cargo de profesores de la Escuela de Comercio Nº 33 "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, en las cátedras que en cada caso se especifican, a partir del día 15 de marzo del corriente año y en vacante por renuncia de la señorita Catalina Isabel Villafañe:

Organización del Comercio y de la Empresa, en 6º año, con tres (3) horas semanales y Economía Política, de 6º año con dos (2) horas semanales, BRUNO LAZARO BATTELLINO, M. I. Nº 7.218.668, clase 1930, Bachiller.

Derecho Comercial de 6º año con tres (3) horas semanales y Contabilidad, de 6º año con seis (6) horas semanales, MARTA CAROLINA BRANDAN, M. I. Nº 3.929.749, Clase 1940, C.P.N.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 21 de junio de 1971.

DECRETO Nº 517

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4265.

VISTO la nota de fecha 5/V/71 y Disposiciones Nros. 14 y 15 de fechas 3 y 5 de mayo del año en curso, elevadas por el Director de la Escuela de Comercio Nº 33 "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera; atento a los términos contenidos en las mismas, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplentes, al personal docente que seguidamente se detalla, en el cargo de profesores de la Escuela de Comercio Nº 33 "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, en las cátedras que en cada caso se especifican, a partir del día 1º de abril del corriente año y mientras dure la licencia de la señorita Irma Elsa Ruiz:

Educación Democrática: 1er. año "B" y 2do. año "A", con tres horas semanales en cada curso, INES BEATRIZ ALLAMI, M. I. Nº 5.576.978, C. I. Nº 302.058 Policía de Tucumán, clase 1947, M.N.N.

Literatura: 4to. año, con tres horas se-

manales, MARIA ELENA PERALTA DE PERDIGON, M. I. Nº 3.312.009, clase 1933, profesora de Letras.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 21 de junio de 1971.

DECRETO Nº 518

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-3994.

VISTO la nota de fecha 25 de marzo del año en curso, elevada por el Director de la Escuela de Comercio Nº 30 "Mariano Moreno" de Aguaray; atento a los términos contenidos en la misma, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2 y 2 vta., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso, al personal docente que seguidamente se detalla, en el cargo de profesores de la Escuela de Comercio Nº 30 "Mariano Moreno" de Aguaray, en las cátedras que en cada caso se especifican, a partir del día 1/III/71 y en vacante por renuncia de la señora Gloria Alma Liliana Villa de Urbinatti:

Inglés: 2º año, con tres (3) horas semanales, FRANCISCA FARFAN DE FRIAS, M.N.N., M. I. Nº 4.433.396, C. I. Nº 84.022 Policía de Salta.

Educación Democrática: 1er año con tres (3) horas semanales, HECTOR ENRIQUE SUAREZ, Ingeniero Químico, M. I. número 4.799.130, clase 1930.

Historia: 2do. y 3er. año con tres (3) horas semanales, e Instrucción Cívica, 3er. año con tres horas semanales, MIGUEL ROBERTO BUSSO, Ingeniero Mecánico Electricista, M. I. Nº 1.461.916.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 21 de junio de 1971.

DECRETO Nº 519

Ministerio de Gobierno

-Expediente Nº 41-4112.

Por las presentes actuaciones la Dirección de la Escuela de Comercio Nº 19 "José Manuel Estrada" de Metán mediante nota de fecha 12 de abril del año en curso, solicita la designación del señor Antonio César Dahud;

Por ello; atento el informe producido por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 3, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del día 7 de abril del año en curso al señor ANTONIO CESAR DAHUD, M. I. Nº 8.184.787, C. 1947, Perito Mercantil Nacional y M. N. N., en el cargo de Categoría 21, Clase 02, Personal Administrativo de la Escuela de Comercio Nº 19 "José Manuel Estrada" de Metán y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 21 de junio de 1971.

DECRETO Nº 520

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4306.

VISTO la nota Nº 647 y Disposición Nº 40, de fecha 13 de mayo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio Nº 4 "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad;

Por ello; atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de sup'ente a partir del día 17 de mayo del corriente año, al señor VICENTE ALBERTO DIEZ, M. I. Nº 7.294.511, C. 1938, Cont. Púb. Nac., en el cargo de profesor de la cátedra de Contabilidad de 4º año, 1ª sección, con cuatro (4) horas semanales de la Escuela de Comercio Nº 4 "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad y mientras dure la licencia de su titular Cont. Púb. Nac. don Elías Chattah.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobier-
no y firmado por el señor Secretario de
Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 21 de junio de 1971.

DECRETO Nº 521

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4303

VISTO la nota E.A.A. Nº 122 y Dispo-
sición Nº 15, de fechas 7 de mayo y 16
de abril del año en curso, respectivamen-
te, elevadas por la Dirección de la Escuela
de Comercio Nº 9 "Alejandro Aguado" de
Tartagal;

Por ello; atento lo aconsejado por la Di-
rección General de Enseñanza Media, Téc-
nica y Superior y lo solicitado por la Se-
cretaría de Estado de Educación y Cultura
a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y
hasta tanto se llame a concurso, a partir
del día 23 de marzo del corriente año, a
la señorita ETHEL LOPEZ, L. C. Nº 3.028.883
C. 1932, M. N. N., en el cargo de profesora
de la cátedra de Castellano de 1er, año,
Ira. y 2da. división, con cuatro (4) horas
semanales en cada una de ellas, de la Es-
cuela de Comercio Nº 27 de Salvador Ma-
zza y en vacante por renuncia de la se-
ñora Candelaria Nieva de Fuenzalida.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobier-
no y firmado por el señor Secretario de
Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 21 de junio de 1971.

DECRETO Nº 522

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4253.

VISTO la nota de fecha 10 de mayo del
año en curso y Disposición Nº 6 de igual
fecha, elevadas por el Director de la Es-
cuela de Bellas Artes Nº 17 "Tomás Ca-
brera" de Salta, atento a los términos con-
tenidos en la misma, lo aconsejado por la
Dirección General de Enseñanza Media,
Técnica y Superior y lo solicitado por la

Secretaría de Estado de Educación y Cul-
tura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y
hasta tanto se llame a concurso, a la se-
ñorita BEATRIZ ESTHER FLORENTINA
LUSA, M. I. Nº 5.794.856, clase 1948, Maes-
tra de Artes Plásticas, como profesora de
Materias Básicas en el Taller Experimen-
tal de la ciudad de San Ramón de la Nue-
va Orán, dependiente de la Escuela de Be-
llas Artes Nº 17 "Tomás Cabrera" de Salta,
a partir del día 17 de mayo del corriente
año y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobier-
no y firmado por el señor Secretario de
Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 21 de junio de 1971.

DECRETO Nº 523

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4299.

VISTO la nota E.A.A. Nº 119 y Dispo-
sición Nº 11, de fechas 7 de mayo y 16
de abril del año en curso, respectivamente,
elevadas por la Dirección de la Escuela de
Comercio Nº 9 "Alejandro Aguado" de Tar-
tagal;

Por ello; atento lo aconsejado por la Di-
rección General de Enseñanza Media, Téc-
nica y Superior y lo solicitado por la Se-
cretaría de Estado de Educación y Cultura
a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de
suplente a partir del día 15 de marzo del
año en curso, al señor RAUL WALTER PA-
RRAGA, M. I. Nº 7.256.889, C. 1940, Téc-
nico Mecánico Electricista, en el cargo de
profesor de la cátedra de Matemática de
3er. año, única división, con cuatro (4)
horas semanales de la Escuela de Comer-
cio Nº 32 "Juan XXIII" de General Mos-
coni y mientras dure la licencia por en-
fermedad del titular, señor Carlos Adán
Molina.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobier-
no y firmado por el señor Secretario de
Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 21 de junio de 1971

DECRETO Nº 524

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4327.

VISTO la nota Nº 649 y Disposición Nº 41, de fecha 14 de mayo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio Nº 4 "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad;

Por ello, atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a partir del día 14 de mayo del año en curso y hasta tanto se llame a concurso, a la señora NILDA ESTHER HERNANDEZ DE CHAMORRO, M. I. Nº 4.774.943, C. 1944, en el cargo de profesora de la cátedra de Historia de 2do. año, 3ra. sección y de 3er. año 2da. sección, con dos (2) horas semanales en cada una de ellas de la Escuela de Comercio Nº 4 "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, en vacante por renuncia de la profesora interina señora Victoria Pacheco de Valencia.

Art. 2º — Designase con carácter de suplente a partir del día 14 de mayo del corriente año, a la señora NILDA ESTHER HERNANDEZ DE CHAMORRO, M. I. número 4.779.943 C. 1944, en el cargo de profesora de Historia de 4to. año, 1ra. sección, con dos (2) horas semanales de la Escuela de Comercio Nº 4 "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad y mientras dure la licencia de la profesora interina, señorita Luisa Nelly González.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 21 de junio de 1971.

DECRETO Nº 525

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4009.

VISTO la nota Nº 596 y Disposición Nº 20 de fecha 25 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio Nº 4 "Hipólito Irigoyen" de Salta;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, en la Escuela de Comercio Nº 4 "Hipólito Irigoyen" de Salta, a los profesores que seguidamente se detallan, para el dictado de las cátedras que en cada caso se especifican, a partir del día 24 de marzo del corriente año y en vacante por renuncia de la profesora titular, señora María Teresa Cadena de Hessling:

Geografía: 5º año, Unica Sección, con dos horas semanales, ANTONIA NOEMI CUBAS DE LETTIER, M. I. Nº 8.668.664, C. 1924;

Geografía: 6º año, Unica Sección, con dos horas semanales, CESAR ERIBERTO SANCHEZ, M. I. Nº 3.956.063, C. 1921.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de junio de 1971.

DECRETO Nº 526

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-3980.

VISTO la nota Nº 586 y Disposición Nº 13 de fecha 19 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio Nº 4 "Hipólito Irigoyen" de Salta, atento a los términos contenidos en las mismas, a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente al Contador Público Nacional TOMAS MORENO, M. I. Nº 8.172.750, C. 1945, como profesor de la cátedra de Contabilidad de 1er. Año, 4ta. Sección, con tres horas semanales, de la Escuela de Comercio Nº 4 "Hipólito Irigoyen" de Salta, a partir del día 18 de marzo del corriente año y mientras dure la licencia de su titular Contador Público Nacional EDUARDO CARPIO.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de junio de 1971.

DECRETO Nº 527

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-3919.

VISTO las notas de fecha 22 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio Nº 29 "Dr. Facundo de Zuviria" de General Güemes, atento a los términos contenidos en las mismas y a lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 3 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, al Sr. JORGE ALFREDO SAUAD M. I. Nº 8.177.067, C. 1947, C. I. Nº 7.033.814 —Policia Federal— (Perito Mercantil), como profesor de las cátedras de Contabilidad de 5to. y 6to. Año, con cinco y seis horas semanales en cada curso, respectivamente, y Organización de Comercio y de la Empresa de 6to. Año, con tres horas semanales en la Escuela de Comercio Nº 29 "Dr. Facundo de Zuviria" de General Güemes, a partir del día 22 de marzo del corriente año y mientras dure la licencia de su titular, señora Nelly Severa Frías de Salazar.

Art. 2º — Designase con carácter de suplente, a la señora ADELA MERLLAN DE MARQUESTO, M. I. Nº 2.958.760, C. 1933, C. I. Nº 38.060 —Policia de Salta— (Perito Mercantil), como profesora de la cátedra de Estenografía de 5to. Año, con tres horas semanales en la Escuela de Comercio Nº 29 "Dr. Facundo de Zuviria" de General Güemes, a partir del día 22 de marzo del corriente año y mientras dure la licencia de su titular, señora Nelly Severa Frías de Salazar.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de junio de 1971.

DECRETO Nº 528

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 31-02141.

La Dirección Provincial de Aviación Civil, mediante nota de fecha 12 de abril del año en curso, solicita la designación del Ingeniero Anibal Benjamín Vargas, como profesor de la Escuela Provincial de Aviación Civil de su dependencia;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 1 vta., por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 3 y a lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación a fs. 3 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, al Ingeniero ANIBAL BENJAMIN VARGAS, M. I. Nº 7.240.753, como profesor de la Escuela Provincial de Aviación Civil, a partir del 1º de abril del año en curso, en las cátedras y horas que se detallan seguidamente, mientras dure la licencia por enfermedad de su titular, señor Victor Constancio Alemandi:

- a) Dos (2) horas semanales en la asignatura de Aeronaves — Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves— 1er. año;
- b) Dos (2) horas semanales en la asignatura Aeronaves (Sistemas y Equipos) 1er. año;
- c) Dos (2) horas semanales de Aeronaves (Mantenimiento) 1er. año;
- d) Una (1) hora semanal de Aeronaves (Instrumentos en Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, 2do. año;
- e) Tres (3) horas semanales de Aeronaves (Estructura y Reparación) en Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, 3er. año.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a la Jurisdicción 1: Gobernación, Unidad de Organización 8, Dirección Provincial de Aviación Civil, Sección 0, Sector 1; Partida Principal 1 Parcial 5 (Personal Docente. Ejercicio 1971).

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de junio de 1971.

DECRETO Nº 529

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4308.

VISTO la nota Nº 643 y Disposición Nº 39, de fecha 12 de mayo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio Nº 4 "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad; atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a partir del día 12 de abril del año en curso y hasta tanto se llame a concurso, a la Esc. P.º b. N.º c. señora LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS, en el cargo de profesora de la cátedra de Educación Democrática de 1er. año, 2da. sección, con tres (3) horas semanales de la Escuela de Comercio Nº 20 de San Ramón de la Nueva

Orán, en vacante por renuncia del profesor interino Esc. Púb. Nac. don Raúl Julio Vidal.

Art. 2º — El presente decreto será refferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 21 de junio de 1971.

DECRETO Nº 530.

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 31-2138.

Por las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Aviación Civil, mediante nota de fecha 10 de abril del año en curso, solicita la liquidación de la suma de \$ 70.171,41 importe que asciende la póliza de seguro Nº 30 que cubre el avión Beechcraft Queen Air, Modelo 70, Matrícula LQ-JPE, la cual asegura también a dos tripulantes en la suma de \$ 20.000,- c/u.; a 7 pasajeros en \$ 10.000,- y en \$ 30.000,- a no transportados;

Por ello; atento a la constancia corrientes a fs. 2/3 y vta. y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidase por su Tesorería General la suma de \$ 70.171,41 (Setenta mil ciento setenta y un pesos con cuarenta y un centavos) a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Aviación Civil, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha cantidad a la orden del Instituto Provincial de Seguros y en concepto de pago de prima de seguro-póliza Nº 30 que cubre el avión Beechcraft Queen Air, Modelo 70, Matrícula LQ-JPE; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 7, Función 90. Orden de Disposición de Fondos Nº 61 del presupuesto vigente. Ejercicio 1971.

Art. 2º — El presente decreto será refferendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de junio de 1971.

DECRETO Nº 531.

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-3609.

Por las presentes actuaciones la Direc-

ción de la Escuela de Comercio Nº 32 "Juan XXIII" de General Mosconi en nota Nº 2 de fecha 2-II-71, solicita la creación de una división de primer año diurno, en mérito a la numerosa inscripción registrada y por tratarse de alumnos que no trabajan, encontrándose impedidos de concurrir a establecimientos nocturnos de nivel medio y por lo tanto no poder encuadrarse en las disposiciones del artículo 1º "in fine" del Decreto Nº 1501 de fecha 8/I/71;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 5 y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase una división de 1er. año diurna, en la Escuela de Comercio Nº 32 "Juan XXIII" de General Mosconi, a partir del día 15 de marzo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 21 de junio de 1971.

DECRETO Nº 532

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-1704.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su ratificación por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza mediante el cual se dispone condonar la deuda pendiente por el Padrón de Negocio Nº 2.502 del señor DIONISIO MAXIMO ARRAYA por la actividad comercial correspondiente a los años 1969 y 1970; proyecto éste que ha sido rubricado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refferendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de junio de 1971.

DECRETO Nº 533

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 41-1145 y 41-3911.

Las presentes actuaciones están relacionadas con la locación del inmueble ubicada en Avenida 20 de Febrero Nº 148 de la ciudad de Metán, de propiedad de la señora María Violeta Poma de Gutiérrez, donde funcionan los Tribunales del Distrito Judicial del Sud;

Por ello; atento a lo solicitado por la nombrada, en nota de fecha 12/II/71, corriente a fs. 1 del expediente 41-3911, a lo informado por la Sección Locaciones del Ministerio de Gobierno a fs. 9 y a la imputación dada por la Dirección General de Presupuesto a fs. 10 del referido expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese en la suma de Ochocientos cincuenta y cinco pesos (\$ 855) mensuales, el valor locativo por el año 1971, del inmueble ubicado en Avenida 20 de Febrero Nº 148 de la ciudad de Metán, de propiedad de la señora MARIA VIOLETA POMA DE GUTIERREZ, donde funcionan los Tribunales del Distrito Judicial del Sud y en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en los artículos 2º, 4º, 6º y 7º de la Ley 18.880.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 40, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 8. Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de junio de 1971.

DECRETO Nº 534

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4251.

Las presentes actuaciones están relacionadas con la solicitud de permutas en sus respectivos cargos, formulada por las maestras titulares de Corte y Confección, señoras Elena Julia Valdez (Escuela de Manualidades y Técnico Nº 1 "Dr. Joaquín Castellanos") y Yolanda Welinda Acosta (Escuela de Manualidades y Técnica Nº 3 de Orán); y

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud se funda en razón de integración del núcleo familiar, ya que la señorita Valdez reside en Orán y la señorita Acosta en esta ciudad;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media,

Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la permuta en sus respectivos cargos de las maestras titulares de Corte y Confección de las siguientes escuelas y por las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto:

ELENA JULIA VALDEZ, de la Escuela de Manualidades y Técnica Nº 1 "Dr. Joaquín Castellanos", a la Escuela de Manualidades y Técnica Nº 3 de Orán;

YOLANDA WELINDA ACOSTA, de la Escuela de Manualidades y Técnica Nº 3 de Orán, a la Escuela de Manualidades y Técnica Nº 1 "Dr. Joaquín Castellanos".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 21 de junio de 1971.

DECRETO Nº 535

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 59-2100.

Por las presentes actuaciones la Dirección de Cultura de la Provincia, mediante Nota Nº 1379 de fecha 3 de mayo del año en curso, solicita la liquidación de la suma de \$ 8.000,- para hacer frente a los gastos que demandare la realización de una reseña histórica sobre el desarrollo de la cultura de Salta, trabajo éste encargado a un equipo especial designado al efecto y en un todo de acuerdo a lo oportunamente dispuesto por la Comisión Coordinadora Permanente de Acción Cultural del Noroeste Argentino;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Ocho mil pesos (\$ 8.000,-) a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas invierta dicho importe en el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 10, Finalidad 5, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 5. Orden de Dis-

posición de Fondos Nº 70. Ejercicio 1971.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 21 de junio de 1971.

DECRETO Nº 536

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-4692.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su autorización por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 4186/67;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza mediante el cual se condona la deuda por el año 1970 de alumbrado, limpieza y conservación de calles del catastro Nº 24.654, de propiedad de la señora MARTINA BRITO, eximiéndola del pago de dichos derechos a partir del año 1971 y subsiguientes, mientras mantenga la titularidad del inmueble y permanezcan las condiciones que la hacen acreedora al beneficio; proyecto éste que ha sido rubricado por el señor Ministro de Gobierno:

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de junio de 1971

DECRETO Nº 538

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nros. 5389/68; 7635/65 y 8349/68

VISTO la prórroga de contrato de locación celebrada entre la provincia de Salta y la señora Carmen Rosa Lobo Castellanos de Ponce de León; y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la prórroga de contrato de locación celebrada entre la PROVINCIA DE SALTA, representada por el ex-ministro de Gobierno, señor VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI y la señora CARMEN ROSA LOBO CASTELLANOS DE PONCE DE LEON, representada por el señor JUAN CARLOS LOBO CASTELLANOS, en su carácter de propietaria del

inmueble ubicado en calle 20 de Febrero Nº 409 de esta ciudad, donde funciona la Escuela Técnica Artesanal Nº 31 "República de la India", y cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la PROVINCIA DE SALTA, representada en este acto por el señor Ministro de Gobierno, don VICTOR CORNEJO ISASMENDI, por una parte y en adelante denominada la LOCATARIA; la señora CARMEN ROSA LOBO CASTELLANOS DE PONCE DE LEON, como propietaria y en adelante la LOCADORA, debidamente representada en este acto por su hermano, don JUAN CARLOS LOBO CASTELLANOS, a mérito del Poder Especial a su favor otorgado mediante escritura número ciento veintitrés de fecha veintitrés de abril del año mil novecientos sesenta y ocho, pasada por ante el Escribano Público con asiento en la localidad de Berrotarán, Departamento de Río Cuarto de la Provincia de Córdoba, don Gelanor H. Arias, la cual quedó agregada bajo el número trescientos ochenta y cinco corriente a fojas quinientos ochenta y nueve de tomo ciento treinta y uno del Registro de Mandatos de esta provincia de Salta, convienen en celebrar el presente contrato de prórroga de locación del inmueble ubicado en calle 20 de Febrero Nº 409 de esta ciudad de Salta y cuya contratación vencida el día 31 de diciembre del año 1970, fuera aprobada mediante el decreto Nº 9370 de fecha 22 de junio de 1970.

La presente prórroga de locación, será por el término de seis meses a partir del día primero de enero del año mil novecientos setenta y uno; con opción a una prórroga de seis meses por un valor locativo de Pesos Ley Setecientos cincuenta mensuales todo el año mil novecientos setenta y uno. A tales efectos se firman tres ejemplares de un mismo tenor en Salta, a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y uno. — Fdo.: VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI, Ministro de Gobierno. Locatorio. - Fdo. JUAN CARLOS LOBO CASTELLANOS, Locador".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a jurisdicción 3 - Unidad de Organización Nº 21 - ESCUELA TECNICA ARTESANAL Nº 31 REPUBLICA DE LA INDIA" - Finalidad 5 - Función 20 - Sección 1 - Sector 1, Principal 3 - Servicios, del presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de junio de 1971

DECRETO Nº 539

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-184

VISTO el decreto Nº 40 de fecha 30 de abril del año en curso, y atento a lo solicitado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales a fs. 28 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase los términos del decreto Nº 40 de fecha 30 de abril del corriente año; dejándose establecido que en la aprobación de la reforma de los estatutos sociales de la entidad denominada "AGRUPACION TRADICIONALISTA DE SALTA, GAUCHOS DE GÜEMES", dispuesta por el citado decreto queda incorporado al estatuto social de la misma, el artículo 31.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de junio de 1971

DECRETO Nº 540

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-56857

VISTO la nota Nº 47 elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 12 de abril del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 6 de abril del corriente año, el cargo de Oficial Ayudante (Músico de 3ra.) Categoría 16 - Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 2839/P. 721), por fallecimiento de su titular don DAVID SEGUNDO POSSE (C. 1912 - M. I. Nº 3.942.950) quien revistaba en la Banda de Música.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de junio de 1971

DECRETO Nº 541

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 82-1188

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su autorización por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad a lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza mediante el cual se condonan los recargos y multas que afectan al catastro Nº 36.421 por las tasas de alumbrado, limpieza y conservación de calles correspondientes a los años 1961 a 1970 inclusive y a la vez se concede un plazo de un año para el pago de la deuda original; proyecto éste que ha sido rubricado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de junio de 1971

DECRETO Nº 542

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6275/66

Las presntes actuaciones están relacionadas con la locación del inmueble ubicado en calle Coronel Egües Nº 641 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán de propiedad de la señora Mercedes Sajía de Pérez Virasoro, donde funcionan los Tribunales del Distrito Judicial del Norte;

Por ello; atento a lo solicitado por la nombrada mediante nota de fecha 3-II-71, corriente a fs. 74 y a lo informado por la Sección Locaciones del Ministerio de Gobierno a fs. 77 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese en la suma de Quientos setenta y cinco pesos (\$ 575,00) mensuales, el valor locativo por el año 1971, del inmueble ubicado en calle Coronel Egües Nº 641 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, de propiedad de la señora MERCEDES SAJIA DE PEREZ VIRASORO, y donde funcionan los Tribunales del Distrito Judicial del Norte, y en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en los artículos 4º y 6º de la Ley 18.880.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 5 - Finalidad 3 - Función 01 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 8 - Alquileres, del presupuesto 1971.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de junio de 1971

DECRETO Nº 543

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-43265/70

VISTO el contrato de locación de servicios, celebrado entre la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación y Policía de la Provincia de Salta, atento a los términos contenidos en el mismo y a lo solicitado por la repartición policial a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios, celebrado entre la SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA DE LA NACION, representada por el señor Jefe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a cargo de la Dirección Nacional de Registro de la Propiedad Mobiliar e Intelectual, Coronel (R.E.)

FRANCISCO CARLOS BERTELLONI y POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA, representada por el Coronel (R.E.) ANGEL DAY y cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, representada en este acto por el Jefe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a cargo de la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Mobiliaria e Intelectual, Coronel (R.E.) FRANCISCO CARLOS BERTELLONI, por una parte; y la POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA, representada en este acto por el Jefe de Policía Cnel. (R.E.) ANGEL DAY, por la otra parte; se celebra el presente contrato de locación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto Nº 2193/70 del Poder Ejecutivo Nacional.

"PRIMERO: La Policía de la Provincia de Salta, continúa con las tareas de verificación de automotores establecida por el decreto ley Nº 6.582/58 y decretos reglamentarios, que ha venido desempeñando hasta la fecha, en los Puestos de El Tala, El Portezuelo, Vaqueros y Cafayate, de la mencionada provincia.

"SEGUNDO: Las condiciones de forma, modo, tiempo y lugar de dichas tareas de verificación, continuarán siendo prestadas con relación a los respectivos Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor, según acuerdos vigentes.

"TERCERO: La Secretaría de Estado de Justicia abonará a la Policía de la Provincia de Salta, la suma de \$ 2.00 (Dos pesos ley 18.188), por cada automotor verificado en cualquiera de los puestos destacados en jurisdicción de la provincia.

"CUARTO: Del 1 al 5 de cada mes calendario, la Jefatura de Policía de la Provincia de Salta, obtendrá de los distintos puestos de verificación existentes, un "parte", en el que se volcarán los siguientes datos: a) Fecha de la verificación; b) Automotor Dominio Nº ; c) Verificación ordenada por el Registro Seccional de la Propiedad del Automotor de ; d) Discriminar si las verificaciones son por: inscripción inicial, transferencia, por cambio de motor, por cambio de chassis; e) Totalización de las planillas; f) Presentación de una factura por triplicado, por el monto total mensual.

"QUINTO: El "Parte" a que se refiere el punto anterior y la factura por triplicado, serán elevados del 5 al 10 de cada mes calendario, al Departamento Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, calle Corrientes 5666, Capital Federal, para su posterior liquidación y pago.

"SEXTO: La Policía de la Provincia de Salta, conservará en su poder, a los efectos de cualquier contralor u observación, cada una de las "Ordenes" de Verificación emanadas de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor.

"SEPTIMO: El presente contrato se suscribe "ad-referendum" de las autoridades representadas por los firmantes y tendrá una duración de un año a partir de la fecha.

"OCTAVO: Queda convenido que la Policía de la Provincia de Salta, asume las siguientes obligaciones: a) Adiestrar a su personal para las tareas de verificación, con sujeción a las normas y criterios que imparta el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor;

b) Habilitar los lugares y plantas de verificación en cada una de las jurisdicciones establecidas de la provincia, debiendo adoptar todas las medidas y proveer los medios necesarios para la más perfecta, racional y rápida atención de los titulares de automotores que concurren a cumplir con la respectiva verificación; c) Suministrar a su costa, los elementos técnicos y de papelería, necesarios para el cumplimiento de las tareas de verificación, como así también el personal necesario para todas las tareas, incluso para la remisión y recepción de los trámites; d) Cuidar de los elementos que le suministre el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor para el cumplimiento de las tareas a su cargo (placas de identificación, cédulas de identificación, etc.) y hacer saber a éste cualquier error, pérdida o deterioro que se produzca.

"En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero de 1971. — Fdo.: Cnel (R.E.) FRANCISCO CARLOS BERTELLONI. - Fdo. Cnel. (R.E.) ANGEL DAY, Jefe de Policía".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 7439

F. Nº 0781

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 9/71

Obra: Camino: La Cruz - Monolito al General Güemes. Tramo: Empalme Ruta Nº 7 - Monolito al General Güemes. Obra Básica, de Arte y Calzada Enripiada.

Presupuesto: \$ 535.881,97.

Apertura: El día 20 de julio de 1971 a hs. 12. Precio del Pliego: \$ 166,80 - Expte. Cód. 33 Nº 11563.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

Y en la Casa de Salta, en la Capital Federal, calle Maipú Nº 663.

La Dirección

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 5 al 15-7-71

O. P. Nº 7438

F. Nº 0780

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 8/71

OBRA: Camino: Empalme Ruta Nacional Nº 59 a Rumiaco por Valle Encantado. Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 59 - Km. 4. Obra Básica. de Arte y Calzada Enripiada.

Presupuesto: \$ 276.690,62.

Apertura: El día 20 de julio de 1971 a hs. 11.

Precio del Pliego: \$ 135,70 - Expte. Cód. 33 Nº 11562.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

Y en la Casa de Salta, en la Capital Federal, calle Maipú Nº 663.

La Dirección

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 5 al 15-7-71

parezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/BRIGIDO PASTOR RAMOS", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Expediente Nº 8305/65 y adjuntos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

Imp. \$ 14,40

e) 5 al 7-7-71

O. P. Nº 7437

F. Nº 0779

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 7/71

Obra: Camino: J. V. González - Palmarcito. Tramo: J. V. González - Santo Domingo. Sección: J. V. González - Km. 15 - Ruta 41. Obra Básica, de Arte y Calzada Enripiada.

Presupuesto: \$ 1.084.266,19.

Apertura: El día 20 de julio de 1971 a hs. 10.

Precio del Pliego: \$ 191,70 - Expte. Cód. 33 Nº 11561.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

Y en la Casa de Salta, en la Capital Federal, calle Maipú Nº 663.

La Dirección

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 5 al 15-7-71

O. P. Nº 7457

F. Nº 0788

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don JOSE LORITZ, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble ubicado en Pje. Gonzalo de Abreu entre Pedrera y Cnel. Suárez, Catastro Nº 11978, Sección G, Manzana 72, Parcela 12a, de la Ciudad de Salta, Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/JOSE LORITZ", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según expediente de apremio número 8479/65 y adjuntos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

Imp. \$ 14,40

e) 5 al 7-7-71

EDICTO DE APREMIO

O. P. Nº 7459

F. Nº 0790

La Dirección de Apremios, de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña ELINA SOSA DE RIVA DE NEYRA, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Pje. G. Ormachea e/Los Labradores y s/nombre, Catastro Nº 17172, Sección G, Manzana 52a, Parcela 5, de la ciudad de Salta, Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/ELINA SOSA DE RIVA DE NEYRA", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Expte. Nº 8931/67 y adjuntos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

Imp. \$ 14,40

e) 5 al 7-7-71

O. P. Nº 7456

F. Nº 0787

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don ADOLFO ARIAS, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Huaytiquina entre Labradores y s/nombre, Catastro Nº 17199, Sección G, Manzana 52b, Parcela 9, de la ciudad de Salta, Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta c/ADOLFO ARIAS, ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Expte 7660/67 y adjuntos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

Imp. \$ 14,40

e) 5 al 7-7-71

O. P. Nº 7458

F. Nº 0789

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don BRIGIDO PASTOR RAMOS, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble ubicado en Tomás Guido e/Rep. de Siria y Junín, Catastro Nº 11722, Sección G, Manzana 38a, Parcela 16, de la Ciudad de Salta, Capital, para que com-

O. P. Nº 7455

F. Nº 0786

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorio a doña EMMA ARGENTINA ROMANO DE MOLINA (VICTOR AMADO), sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble ubicado en Vicario Toscano entre Avda. Irigoyen y Obispo Romero, Catastro número 10300, Sección C, Manzana 45, Par-

cela 22, de la ciudad de Salta, Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta, c/EMMA ARGENTINA ROMANO DE MOLINA (VICTOR AMADO)", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Expediente 8024/65 y adjuntos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

Imp. \$ 14,40 e) 5 al 7-7-71

O. P. Nº 7454 F. Nº 0785

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don SALVADOR JEREZ, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre la propiedad inmueble ubicada en Pje. Los Andes entre Tucumán y Orán, Catastro Nº 19579, Sección F, Manzana 67a, Parcela 11 de la Ciudad de Salta, Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/SALVADOR JEREZ", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Expediente de Apremios Nº 8793/67 y adjuntos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

Imp. \$ 14,40 e) 5 al 7-7-71

O. P. Nº 7453 T. Nº 0784

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don LUCIANO CHOQUE, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Aniceto Latorre entre Junín y República de Siria, Catastro Nº 1522, Sección G, Manzana 19, Parcela 28, de la Ciudad de Salta, Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/LUCIANO CHOQUE", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Expte. Nº 8882/68 y adjuntos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

Imp. \$ 14,40 e) 5 al 7-7-71

O. P. Nº 7452 F. Nº 0783

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don ELEUTERIO COPA, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Martín Cornejo entre Anzoátegui y Aniceto Latorre, Catastro número 1174, Sección G, Manzana 13, Parcela 5, de la Ciudad de Salta, Capital, para que comparezca a estar a derecho en el

juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta c/ELEUTERIO COPA", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Expediente Nº 8602/68 y adjuntos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

Imp. \$ 14,40 e) 5 al 7-7-71

O. P. Nº 7451 F. Nº 0782

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña ANA MARIA CASTRO, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Catamarca entre San Martín y Mendoza, Catastro Nº 6833, Sección D, Manzana 19, Parcela 2 de la Ciudad de Salta, Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/ANA MARIA CAS-

TRO", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Expediente de Apremio número 564/65 y adjuntos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

Imp. \$ 14,40 e) 5 al 7-7-71

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 7465 F. Nº 0792

Banco de Préstamos y Asistencia Social
REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO
A realizarse los días 15 y 16 de julio de 1971, a horas 18 y 30.

Exhibición: los días 12, 13 y 14 de julio de 1971, a horas 18 y 30.

Pólizas comprendidas: las emitidas hasta el 31/I/71, con vencimiento al 30/IV/71.

Se rematarán: alhajas, herramientas, muebles, heladeras, combinados, lavarropas, radios, máquinas, etc.
Salta, julio de 1971.

Imp. \$ 21,60 e) 6, 12 y 15-7-71

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 7479 S. C. Nº 0260

Ref. Expte. Nº 34-2078/69 - s.r.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NARCISA LOZANO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública (aplicación Art. 233), para irrigar una superficie de 0,3750 Ha. con una dotación de 0,196 l/seg. de la Fracción "B" de la finca Buen Retiro, Catastro Nº 1.490, ubicado en La Calderilla, Departamento La

Caldera y con carácter Permanente y a Perpetuidad, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. La presente concesión deberá desmembrarse de la acordada por Decreto Nº 11.095/51 (Art. 233 del Código de Aguas). En época de estiaje esta dotación será reajustada proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Sin cargo e) 7 al 21-7-71

O. P. Nº 7478 S. C. Nº 0259
Ref. Expte. Nº 34-7344/69 - s.r.a.p. (Aplicación Art. 233).

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LORENZA LOZANO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública (Aplicación Art. 233), para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad la propiedad denominada "Fracción C" de la finca "Buen Retiro", Catastro Nº 1491, ubicada en La Calderilla, Departamento de La Caldera, una superficie de 0,3750 Ha. con una dotación de 0,196 l/seg. a derivar del Río La Caldera —margen izquierda— por medio de la acequia La Calderilla. Dicha concesión deberá desmembrarse de la acordada por Decreto número 11.095/51. En época de estiaje esta dotación será reajustada proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 30 de junio de 1971.

Sin cargo e) 7 al 21-7-71

O. P. Nº 7477 S. C. Nº 0258
Ref.: Expte. Nº 10521/M/66 - s.r.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora OLGA YOLANDA VICENTA SARAVIA DE MATORRAS CORNEJO, tiene solicitado un reconocimiento de derechos al uso del agua pública, para el inmueble denominado "Lote 9-3 Fracción de finca Piedmont", Catastro Nº 2711, ubicado en el Departamento de Cerrillos, para irrigar

con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4,1051 Has. con una dotación de 3,08 lts./seg. a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV y Acequia "Tejada". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 29 de junio de 1971.

Sin cargo e) 7 al 21-7-71

O. P. Nº 7468 T. Nº 6785
Ref.: Expte. Nº 0189/70 c.r.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que VICTOR LOPEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar por Usos y Costumbres con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 6 Has. 2929 mts. del inmueble denominado Fracción "F", Lote Nº 121) Catastro Nº 1183 ubicado en El Barrial, departamento de San Carlos, con una dotación de 3,30 lts./s. a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 3ª Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 2 de Junio de 1971.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 20-7-71

O.P. Nº 7399 T. Nº 6745
Ref.: Expte. Nº 34-21259/71. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO VIÑUALES, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar el inmueble denominado "Bella Vista", con 115 Has. 1.522 m², catastro Nº 61, ubicado en el Departamento La Poma, con una dotación de 60,45 ls./seg. a derivar del río Calchaquí, margen izquierda, con carácter Temporal-Eventual. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del mismo sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río Calchaquí.

Direc. de Colonización y Riego, 29 de junio de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1º al 15-7-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 7480

T. Nº 6794

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña HUELLI YARADE DE ASHUR, Expediente Nº 46428/71. Publíquese por diez (10) días. Salta, 8 de junio de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 21-7-71

O. P. Nº 7474

T. Nº 6791

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos o acreedores de doña Griselda Petronila Juárez de Paz, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 25 de junio de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 20-7-71

O. P. Nº 7472

T. Nº 6789

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en autos: "Sucesorio DE SAN MARTIN GACIO, Ramón", Expte. Nº 42344/71, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 2 de julio de 1971. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 20-7-71

O.P. Nº 7471

T. Nº 6788

El Dr. Armando Abel Navarro, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán. - Secretaria de la Escribana Lilia J. Hernández de Porras, en el. Expte. Nº 18 002/71 caratulado: "Sucesorio de PEDRO PASCUAL PADILLA", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán. — Junio 30 de 1971. — Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 6 al 20-7-71

O.P. Nº 7470

T. Nº 6787

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el Juicio

Sucesorio de Juan Loncaric, Expte. Nº 42.152, cita y emplaza a los acreedores y herederos por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 25 de junio de 1971. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 6 al 20-7-71

O.P. Nº 7466

S.C. Nº 0256

GREGORIO RUBEN ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña JUANA CUANTAY. Publíquese por diez días. — Secretaría, Dra. Liliana E. Faz. — Salta, junio 24 de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Sin cargo.

e) 6 al 20-7-71

O. P. Nº 7450

T. Nº 6780

La doctor Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO DIEZ SARAVIA (Expte. Nº 23635/71), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, Julio 2 de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 19-7-71

O. P. Nº 7444

T. Nº 6774

El señor Juez de Primera Instancia Sexta Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO TOLENTINO NOBLEGA, para que se presenten a juicio. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, julio 1º de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 19-7-71

O. P. Nº 7441

T. Nº 6771

El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de CARLOS FLORENTIN BIBAS", Expediente Nº 23.244/71, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, Junio 29 de 1971.

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 19-7-71

O. P. Nº 7414

T. Nº 6750

El Dr. Benjamin Pérez, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de JOSE ANTONIO DUARTE", Expte Nº 6.720/71 cita por el término de treinta días a here-

deros y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de junio de 1971. Publíquese por diez días — Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 2 al 16-7-71

O. P. Nº 7413 T. Nº 6748

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROBERTO ENRIQUE BENSENY para hacer valer sus derechos si los tuviere. Secretaria Dra. LILIANA E. PAZ DE GOMEZ. — Salta, junio 30 de 1971.

Imp. \$ 14,00 e) 2 al 16-7-71

O.P. N: 7398 S.C. Nº 0253

Dra. Eloísa G. Aguila Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO RIVERO. — Publíquese por diez días. — Salta, junio 28 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Sin cargo. e) 1 al 15-7-71

O.P. Nº 7389 T. Nº 6735

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez C. y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juana Crisóstoma Cutipa y José Valentín Escalante, por el término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 21 de junio de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 15-7-71

O. P. Nº 7380 T. Nº 6725

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RAMON VALENTIN DAVILA, para que hagan valer sus derechos, si los tuvieran Expediente Nº 58.465/71. — Salta, 25 de junio de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 30-6 al 14-7-71

O. P. Nº 7368 T. Nº 6718

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez del Juzgado de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ GIMENEZ. Expte. Nº 46676/71, a fin de que hagan valer sus derechos. — Secretaría, junio 22 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 29-6 al 13-7-71

O. P. Nº 7366 T. Nº 6716

El señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ZEMIJIC, bajo apercibimiento de ley. Salta, junio 24 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-6 al 12-7-71

O. P. Nº 7354 T. Nº 6706

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos o acreedores de Don Víctor Manuel Paz, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 21 de junio de mil novecientos setenta y uno. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 25-6 al 8-7-71

O. P. Nº 7351 T. Nº 6704

El doctor Gregorio Aráoz, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, en autos Sucesorio de CRISTOBAL SEGURA, Expte. Nº 37.132/69, cita y emplaza, a todos los herederos y acreedores que se crean con derechos para que los hagan valer en el término de treinta días, publíquese por diez días. Secretaria, 23 de junio de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 25-6 al 8-7-71

O. P. Nº 7346 T. Nº 6696

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en Autos: Sucesorio de: SERRANO Epifanio Cirilo, Expte. Nº 58.054/71, cita y emplaza, a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos si los tuviere, por el término de treinta días, publíquese por diez días. Secretaria, 13 de mayo de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-6 al 7-7-71

O. P. Nº 7345 T. Nº 6695

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en autos Sucesorio de Dña. JUSTINA LIZARRAGA DE MORALES cita y emplaza, herederos y acreedores que se consideren con derecho, para que hagan valer sus derechos si los tuvieran en el término de treinta días, publíquese por diez días. Secretaria, 30 de abril de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-6 al 7-7-71

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 7489

T. Nº 6805

Por **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 23 de julio de 1971 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: 4.061,97, una heladera carnicera de 3 puertas, 45 pies de capacidad marca "Koh-I-Noor", mod. A-C 43, Gabinete Nº 456, Unidad Nº 10197, verse en Mitre 500, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. Juicio "Cheme Co SRL vs. Isidro Eulalio Barrera y Rosa Santos Cruz de Dominguez". Ejec. Prend. Expte. Nº 46465/71, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 12-7-71

O. P. Nº 7487

T. Nº 6802

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Televisor - Sin Base

El día 8 de julio de 1971, a horas 18,15, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré sin base: Un televisor marca "Factory", modelo 516, número 13364, en buen estado de conservación y funcionamiento, secuestrado en mi poder donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio "Moisés Rebak c/Auchana, Miguel Angel y Elisa de Auchana - P. V. E. y E. P." Expte. Nº 29187/71, seña de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días, en diarios Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,-

e) 7 y 8-7-71

O. P. Nº 7486

T. Nº 6801

Por **RICARDO GUDIÑO**

Fino juego de living - Sin Base

El día 8 de julio de 1971, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad remataré sin base: un juego de living compuesto de un sillón para cuatro personas y dos sofás, todo tapizado en color marrón y sus respectivos almohadones, secuestrado en mi poder donde puede ser revisado. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "P. V. E. y E. P. Rebak, Moisés c/Lindaker, Mario" Expte. Nº 13418/71. Seña de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,-

e) 7-y 8-7-71

O. P. Nº 7485

T. Nº 6800

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Combinado - Sin Base

El día 8 de julio de 1971, a horas 17,45 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré sin base: Un combinado de pie, eléctrico, marca Vossa, Nº 5804, secuestrado en mi poder, donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en juicio: "Rebak, Moisés vs. Aguirreben-goa, Oscar Gerardo - P. V. E. y E. P.", Expte. Nº 13459/71, seña de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,-

e) 7 y 8-7-71

O. P. Nº 7484

T. Nº 6799

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Televisor "Hallicrafters" - Sin Base

El día 8 de julio de 1971, a horas 17,30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré sin base: Un televisor marca "Hallicrafters", secuestrado en mi poder, donde puede ser revisado, buen estado de conservación. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "P. V. E. y E. P. Maggi, Oscar Leonardo c/Castillo, José/Figueroa". Exp. Nº 13260/71. Seña de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días diarios Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,-

e) 7 y 8-7-71

O. P. Nº 7483

T. Nº 6798

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Lavarropas marca "General Electric"

SIN BASE

El día 8 de julio de 1971, a horas 17,15, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad remataré sin base: Un lavarropas marca "General Electric" número 5630, secuestrado en mi poder, donde puede ser revisado. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en juicio: "E. y E. P. Turk, Haydée Yolanda Abraham c/Balberdi, Urbano y Nelly S. de". Exp. Nº 30380/71. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,-

e) 7 y 8-7-71

O. P. Nº 7473

T. Nº 6790

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 8 de julio a las 16 horas, en, Urquiza

Nº 325, ciudad, remataré con la base de Seis mil setecientos veinticuatro pesos (\$ 6.724.-) un automóvil marca Fiat 600, modelo año 1964, motor Nº 1846765, de 4 cilindros, chasis Nº 1686529, serie 64, chapa 'el R. Nac. del Automotor Nro. A014216 que nuede verse en horas hábiles, todos los días en la Estación de Servicio sita en la esquina de Belgrano y Balcarce, ciudad. Señá: 30 % del precio. Comisión: de arancel (10%). Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de Ira. Nominación, en autos: "Secuestro y Ejec. Prendaria - Traverso, Miguel W. vs. Trinca, Pablo y Goba de Trinca, Rosa", Expte. Nº 58.153/71. — Jorge Raúl Decavi, Martillero. Pesos Ley 18.188 23,00 e) 6 al 8-7-71

O. P. Nº 7464

T. Nº 6784

Por JULIO CESAR HERRERA

El 22 de Julio de 1971, a las 19, en calle General Güemes Nº 327, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188: 1.274,06, los derechos y acciones (parte indivisa) que le corresponde a doña Marta Elena Ossola en su condición de condómina sobre el inmueble ubicado en calle Pueyrredón entre calles Santiago del Estero y Juan M. Lequizamón de esta ciudad, cuyos títulos se encuentran registrados al folio 371, asiento 9 del libro 469 del R. I. de la Capital. Catastro Nº 5915. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom. en autos: "GAS-SER, Alice Francis Kitson vs. García, Oscar L. y Parraga, José A. - Ejecutivo y Emb. Prev.", Expte. Nº 4.554/70. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos. Imp. \$ 14,- e) 5 al 19-7-71

O. P. Nº 7463

T. Nº 6783

Por JULIO CESAR HERRERA

El 22 de julio de 1971, a las 18.30, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18188: 4.130,40, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Independencia Nº 1111 entre calles Juan A. Fernández y Francisco G. Arias de esta ciudad. Corresponde la propiedad al señor Antonio Néstor Herrera por títulos inscriptos al folio 319, asiento 1, del libro 485 del R. I. de la Capital. Extensión 9,52 mts. de frente; 9.50 metros de contrafrente; 26,65 metros de fondo en su lado Este y 27.38 metros de fondo en su lado Oeste. Nomenclatura Catastral: Sección C, Manzana 64a, Parcela 9, Partida Nº 22.654. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., en autos: "SARAVIA VALDEZ, Lelia Ruiz de los Llanos de vs. HERRERA, Antonio Néstor y VALDIVIEZO DE HERRERA, Irma Gertrudis s/ejecutivo". Expte. Nº 23.008/71. Señá el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 23,-

e) 5 al 19-7-71

O. P. Nº 7462

T. Nº 6782

Por JORGE RAUL DECAVI**JUDICIAL**

El día 8 de julio de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré sin base, los siguientes bienes:

1º) Un lote compuesto: 1 mostrador 4x0,40x1 mts.; 4 caballetes madera; 1 carrito "changuito"; 2 tablonos 4 mts. c/u.; 1 pizarra grande; 1 tabique divisorio machimbre 4,80 mts.; 1 estante tablillas; 1 juego jardín hierro 4 sillones y mesa centro; 1 cocina gas "SUPERMAX" 2 hornallas; 1 garrafa 15 ks.; 1 mesón mad. 3,50x1.50 mts. c/tapa cartón prens.; 1 estufa gas "LAGO 90" s/garrafa; 1 estanteria mad. c/4 caballetes; 1 mesa mad. c/2 caballetes; 1 mesa mad. s/cajón; 6 sillas mad. tap. cuero; 1 mostrador mad. tapa cartón prensado; 1 mesa mad. baja, tapa cartón prensado; 1 mesa mad. chica; 1 radio eléctrica sin marca y número; 1 ventilador pie s/marca Nº 39156; 1 ventilador mesa s/marca Nº 511093 en mal estado; 1 caballete mad.; 4 tubos fluorescentes c/plafón; 3 tubos luz fluorescente; 1 separador ambiente cartón prens. 8x4 mts.; 1 caja tablero llaves; 1 bicicleta desuso; 2 lámparas extensibles y una silla tapizada.

2º) Un lote: mercaderías varias de almacén.

3º) Un lote compuesto: 1 balancín "AR-GIROPOLIS" s/n.; una prensadora 6 pulmones c/mot. "HORMASAQUITA"; un juego sacabocado completo del 20/44; 1 juego hormas del 20/44; 1 mesa escritorio tapa vidrio 1 cajón; 1 tambor látex 200 kls.; 1 radio trans. "MIMY" c/ant.; 1 balanza "MARAMI Hnos." 15 kls. a espejo Nº 16672; una balanza 10 kls. desuso; 14 palos secar; 215 pares capellada diferentes números; 1 amoladora "FAMAX" Nº 36219, 1 HP.; 5 pilones mad.; 3 aros metal p/pilones y canaleta cinc 4,50 mts.

4º) Un "Jeep IKA", mod. 1970, motor Nº 4083859, chasis Nº 00206, rodado 600x16 color verde c/capota, patente Nº Y006867 en regular estado.

Los bienes detallados precedentemente se encuentran en poder del depositario judicial, Sr. José Raúl Vergara, calle Abraham Cornejo Nº 182, ciudad, donde pueden ser examinados todos los días de 9 a 12 hs. y de 15,30 a 18 hs. Señá: 30% del precio. Comisión de arancel (10%). Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Democracia. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C., de 1ª Nominación en autos: "Emb. Prev. VERGARA, José Raúl vs. GALELIANO, Miguel Luis". Expte. Nº 58.108/71. — Jorge Raúl Decavi, Martillero.

Imp. \$ 23,-

e) 5 al 7-7-71

O.P. Nº 7427

T. Nº 6759

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una propiedad rural en Guáchipas - Base \$ 56.700 y una casa quinta

El 20 de julio de 1971, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 56.700, importe del crédito hipotecario y accesorios legales, una finca denominada "San. José", ubicada en el Dpto. de Guachipas, Pcia. de Salta, compuesta de tres fracciones, la primera de ellas denominada propiamente San José, teniendo la forma de un polígono irregular de seis lados. Superficie: 58 hectáreas, 17 áreas, 55 centiáreas, 96 dm². Linderos: al Norte: finca de propiedad de los herederos de don Angel J. Villafañe; Sud: con el camino Nacional que va a la Estación Castañares y que la separa de las fracciones B y C y que son partes integrantes de la finca San José; al Este: camino Nacional que conduce a Salta y al Oeste: Río Calchaquí o Río Grande de Guachipas. La fracción segunda de la misma finca San José, designada con la letra B, tiene una superficie de 4 hectáreas, 74 áreas 34 centiáreas, 16 dm². Linderos: al Norte: camino Nacional que va a la Estación Castañares y que la separa de la primera fracción; al Sud: con terreno de don Juan Menú; al Este: con propiedad de don Julián Elías y al Oeste con el Río Guachipas. La tercera fracción de la misma finca San José denominada con la letra C, tiene una superficie de 4 hectáreas, 35 áreas, 24 centiáreas, 73 dm². Linderos: al Norte: camino Nacional que va a la Estación Castañares y que la separa de la fracción primera; al Sud: con propiedad de los señores Rudecindo Diez Gómez y Abelardo Lizardo; al Este: con propiedad de Abelardo Lizardo y al Oeste con propiedad de Julián Elías. Catastro Nº 284. Títulos: al folio 235 asiento 4 del libro 1 del R.I. de Guachipas. Una casa quinta ubicada en el pueblo de Guachipas, edificada sobre un terreno de la siguiente superficie: 6.841 m². 68 dm². Linderos: al Norte: con prop. de Julián Elías; al Sud: propiedad de Avelina Bustamante de Mendoza y herederos de Martín Mamani; al Oeste: calle principal del pueblo de Guachipas y al Este: calle pública que da al pie de la loma. Catastro Nº 283. Títulos: al folio 240 asiento 4 del libro 1 del R.I. de Guachipas. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "NACER DE TAMER, Sara vs. EYPAR S.A.I.C. y A. - ejecución hipotecaria", Expte. Nº 58.305/71. Señá: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: Con habilitación de feria al solo efecto de las publicaciones de edictos.

Pesos Ley 18.188 26,50

e) 2 al 16-7-71

O.P. Nº 7424

T. Nº 6762

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 22 de julio de 1971, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 153,32 y \$ 126,66, respectivamente dos inmuebles unidos entre sí, ubicados en la localidad de Campo Santo Dpto. Gral. Güemes Pcia. de Salta; individualizado el

primero como lote Nº 26 catastro Nº 3349, sección B, manzana 17, parcela 1. Superficie total: 621,2.483 m² Linderos: los que dan sus títulos, y el segundo de los lotes individualizado como lote Nº 25, catastro Nº 3361, sección B. manzana 17, parcela 13. Superficie total 710,6.250 m². Linderos: los que dan sus títulos. Los referidos inmuebles se rematan con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal. Corresponden los inmuebles mencionados al señor Moisés Jorge (hoy en sucesión), según títulos inscritos al folio 267, asiento 1 del libro 267 del R.I. de Gral. Güemes. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "LOPEZ RIOS, Antonio vs. Yone GUTIERREZ DE JORGE - Ejecución de sentencia" Expte. Nº 45.443/70. Señá: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 2 al 16-7-71

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 7481

T. Nº 6796

El Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación, Dr. Vicente Nicolás Arias, hace saber por edictos que se publicarán durante cinco días en los diarios Boletín Oficial y Norte, que en el juicio de "Convocatoria de Acreedores de la firma CO-IN-SA S.A.", Expte. Nº 46.224/70, del Juzgado a su cargo, se ha dictado el auto que se transcribe a continuación: Salta, 30 de junio de 1971. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) DECLARA en estado de quiebra a la razón social CO-IN-SA S.A., con domicilio en calle Pueyrredón Nº 74, de esta ciudad. II) FIJAR como fecha provisoria de cesación de pagos, el día 20 de noviembre de 1970. III) ORDENAR la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el síndico en presencia de aquel, o por el Juez en su ausencia, a cuyo fin se oficiará a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones. IV) INTIMAR a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que lo pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. V) PROHIBIR hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. VI) DISPONER se proceda por el Síndico y Actuario a la ocupación de los bienes, libros y papeles pertenecientes al fallido, bajo inventario, de conformidad con lo dispuesto por el art. 73 de la ley de Quiebras. VII) ORDENAR la inhibición general del fallido, como así también la de los directores de la razón social CO-IN-SA S.A., por las sumas a que asciende el capital suscripto y no integrado, detallado a fs. 72, con más el 30% de cada monto para accesorios legales, oficiándose al efecto a la Dirección General de Inmuebles, debiendo el Síndico aportar los datos personales que para tal anotación, exige la mencionada repartición. VIII) Disponer se oficie a los Juzgados de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, de Paz Letrado y Tribunales del Trabajo, a los efectos previstos por el art. 122 de la ley citada. IX) Señalar la audiencia del día 22 de julio próximo, a horas 9, para que tenga

lugar la lectura del informe del Síndico, verificación y graduación de créditos, fecha definitiva de la cesación de pagos, constitución de la Junta y consideración del concordato propuesto a fs. 81. X) Hacer saber el presente auto de quiebra mediante edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario Norte. XI) Cópiese, notifíquese y repóngase. — Firmado: Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez.

Interviene como Síndico el Contador Público Nacional don Mario A. Villada, domiciliado en calle San Luis Nº 690. — Salta, 2 de julio de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 34,50 e) 7, 8 y 19 al 21-7-71

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 7475 T. Nº 6792

La Srta. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. 5ta. Nom., Dra. Eloísa Aguilar, comunica a los interesados, que el señor CESAR TOMAS TOSCANO MORENO ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 6 al 16-7-71

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 7419 T. Nº 6755

El Dr. Gregorio Aráoz, Juez C. y Comercial 3ra. Nominación cita a los herederos de Pedro Baldi y Carlos Serrey, para que dentro del término de 9 días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos "Expte. 40.217 Jerez Alicia Dominga y Jerez Abel c/ Suc. Juan A. Urrestarazu, Guillermo Frías, Emilio Espelta, Enriqueta E. de Serrano y otros s/ Ordinario - cumplimiento de contrato y escrituración" bajo apercibimiento de nombrárseles al señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por 10 días. — Salta, 24 de junio de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 16-7-71

O.P. Nº 7392 T. Nº 6738

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación en los autos: "ARIAS FRANCISCO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. Nº 2863/68, cita por diez días a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en el departamento de Molinos (Pcia. de Salta), catastro Nº 55, denominado "SURI CIENEGOS", Seclantás, actualmente registrado a nombre de ARIAS DE BARRIONUEVO y ARIAS BUENAVENTURA, cuya superficie es de 5.635 mts.2, bajo apercibimiento de continuarse el trámite con el señor Defensor de Ausentes que por turno corresponda. — Salta, junio 25 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 15-7-71

O. P. Nº 7361 T. Nº 6711

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en los autos caratulados: "CRESPO MARQUINA, Javier vs. LIZARRAGA, René Fernando y PALOMO, Marta, S/Ordinario: Daños y Perjuicios", Expte. Nº 23.204/71, cita y emplaza a los demandados para que en el término de nueve días comparezcan a contestar la demanda iniciada en su contra, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 90 del Código de Procedimientos Civil y Comercial. Salta, 15 de junio de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-6 al 12-7-71

EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 7358 T. Nº 6708

El doctor GREGORIO RUBEN ARAOZ, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLEMENTINA SARAVIA - Testamentario. Expte. Nº 36.286/68. Publíquese por 10 días. Salta, 25 de junio de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-6 al 12-7-71

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O.P. Nº 7412 T. Nº 6747

En el juicio: "CARMONA Y RODRIGUEZ S. R. L. - CONVOCATORIA DE ACREEDORES", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial a cargo del doctor Jorge González Ferreyra, expediente Nº 58.293/71 se cita a los acreedores para que en el término de treinta días a contar de la última publicación presenten al señor Síndico don Luis Alberto Sarmiento con domicilio en la calle Pellegrini Nº 53 de esta Ciudad de Salta los títulos justificativos de sus créditos. Se fija el día 21 del mes de setiembre del año 1971 a horas 9.30 para que tenga lugar la Reunión de Acreedores. Publicación cinco días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 30 de junio de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 8-7-71

O. P. Nº 7363 T. Nº 6713

El doctor Gregorio R. Aráoz, comunica por cinco días que en autos "CAPOBIANCO, Mercedes Dávalos Michel de - Convocatoria de Acreedores" expediente número 39.621/70, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación a su cargo, se ha resuelto con fecha 28 de mayo de 1971, diferir la audiencia de verificación de créditos para el día 3 de agosto del corriente año a horas nueve. Esta audiencia se celebrará con los

acreedores que concurren, cualquiera sea su número. Salta, 24 de junio de 1971. Esc. Manuel L. Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-6 al 12-7-71

DIVISION DE CONDOMINIO

O. P. Nº 7367 T. Nº 6717

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez (interina) del Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos "Julia Oliveira vs. Alejandro Simón" - División de Condominio. Expte. Nº 42.002/71, cita y emplaza por diez días a don Alejandro Simón a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio (Art. 90 del C. P. C. C.). — Salta, mayo 28 de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.
Imp. \$ 14,- e) 29-6 al 13-7-71

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 7482 T. Nº 6797

Los que suscriben: TOMAS MORENO MARRIQUE, ROSENDO MASTRULERI, TOMAS JESUS MORENO, y HECTOR MANZUR CHIBAN; el primero español y los otros tres argentinos, todos mayores de edad y domiciliados en esta Ciudad de Salta, en España 444 los señores Moreno, en Deán Funes 141 el señor Mastruleri y en Indalecio Gómez 300 el señor Chibán, acordamos lo siguiente con relación a la Sociedad "MASTRULERI y MORENO Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por las personas nombradas en primer y segundo término que se constituyera por contrato de fecha treinta de abril de mil novecientos cuarenta y ocho e inscripto a folio veinticuatro, asiento dos mil veinticuatro del libro veinticuatro del Registro Público de Comercio de la Provincia y cuyo instrumento contractual en vigencia se encuentra inscripto al folio trescientos nueve, asiento cinco mil novecientos setenta y ocho del libro treinta y tres de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de esta Provincia.

PRIMERA: El señor Rosendo Mastruleri, con la conformidad de su actual socio Don Tomás Moreno Manrique, como titular de un total de setecientos cincuenta cuotas de capital de la mencionada Sociedad de pesos moneda nacional un mil cada cuota, cede y transfiere a favor de los señores Tomás Jesús Moreno y Héctor Manzur Chibán en la proporción de un cincuenta por ciento a cada uno, la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden en la Sociedad, por el Capital de referencia, por reservas, por saldos acreedores que el cedente mantiene a cargo de la Sociedad en su respectiva cuenta particular, por utilidades hasta el día de la fecha y por todo otro crédito, que tuviere por cualquier concepto, por suma de Pesos Ley 18.188 Doscientos mil, pagadera de la siguiente manera: Veinticinco mil pesos Ley 18.188 que el cedente recibe en este acto de los cesionarios, por lo cual mediante este instrumento otorga suficiente recibo, y el saldo de

Ciento setenta y cinco mil pesos Ley 18.188 se dividirá en veinticuatro cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos Ley 18.188 siete mil dscientos noventa y un pesos con sesenta y seis centavos, con vencimiento la primera de ellas el día treinta de setiembre del año en curso y las restantes el mismo día de los meses subsiguientes. El referido saldo de precio de pesos Ley 18.188 ciento setenta y cinco mil devengará un interés del uno coma veinticinco por ciento mensual (1,25%) sobre saldos pagaderos con las cuotas de amortización y se garantiza con derecho real de hipoteca que otorgan por otro acto los señores Tomás Moreno Manrique y Héctor Manzur Chibán y que tiene por objeto los inmuebles de propiedad de éstos catastrados bajo números trescientos cincuenta y uno y sesenta y nueve mil ochocientos treinta y tres del Departamento Capital, respectivamente. Por las cuotas de amortización se otorgan los respectivos pagarés hipotecarios, conforme consta en la pertinente escritura pública, y por los intereses se otorgan, asimismo, pagarés comerciales suscriptos por los cesionarios y el señor Tomás Moreno Manrique, como avalista.

SEGUNDA: Por la presente cesión, que se formaliza con efecto retroactivo a partir del día primero de julio del año en curso, quedan transferidos a los cesionarios todos los derechos, acciones y obligaciones que le correspondan o pudieran corresponderle al cedente en la Sociedad en que se trata, y a los cuales renuncia sin limitación alguna a favor de los cesionarios, a quienes subroga en su mismo lugar, grado y prelación.

TERCERA: Al retirarse de la Sociedad el cedente declara que, fuera de los créditos mencionados en la cláusula primera y de otros especiales no documentados en el presente, no le resta derecho alguno en la Sociedad, ni contra la misma, ni contra los cesionarios, ni contra su anterior socio Don Tomás Moreno Manrique a quien presta su absoluta conformidad por las cuentas rendidas hasta la fecha en el desempeño de su cargo de gerente, como así también con todos los Balances de la Sociedad.

CUARTA: Queda expresamente convenido que el cedente queda con absoluta libertad para dedicarse a negocios iguales a los que constituyen el objeto de la Sociedad quedándole únicamente prohibido utilizar la denominación "El Arca de Noé" con que el Establecimiento social es y era conocido.

QUINTA: Como consecuencia de la cesión efectuada, la Sociedad queda integrada por los señores Tomás Moreno Manrique, Tomás Jesús Moreno y Héctor Manzur Chibán, como únicos miembros de la misma; y su capital social de Pesos Ley 18.188 quince mil distribuido de la siguiente manera: el primero de los nombrados con el cincuenta por ciento y los cesionarios con el cincuenta por ciento restante por partes iguales. Los socios acuerdan continuar en la Sociedad bajo las bases y condiciones establecidas en el instrumento constitutivo del treinta de abril de mil novecientos cuarenta y ocho inscripto a folio veinticuatro, asiento dos mil veinticuatro del libro veinticuatro del Registro Público de Comercio de la Provincia, sus modificaciones y prórrogas, con las modificaciones introducidas en el presente instrumento y las resultantes naturales del retiro del cedente.

SEXTA: La Sociedad girará en adelante bajo el rubro de "TOMAS MORENO E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su plazo de duración se proroga por quince años más a partir de día primero de julio del año en curso mil novecientos setenta y uno.

SEPTIMA: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios como gerentes

de la misma, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente ejercitando todas las facultades señaladas en las partes pertinentes de los instrumentos referidos en el último párrafo de la cláusula quinta.

OCTAVA: Las utilidades y pérdidas se distribuirán entre los socios en forma proporcional a sus respectivos capitales.

De conformidad, firmamos cuatro ejemplares de un mismo tenor y un quinto a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio en la Ciudad de Salta a los dos días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno. En este estado y en el lugar y fecha precedentemente indicados, firma prestando su conformidad la señora Rosa María Della Ragione de Mastruleri esposa del cedente Don Rosendo Mastruleri.

Rosa María Della Ragione de Mastruleri
Rosendo Mastruleri

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Tomás Moreno Manrique, C. I. Nº 34.056, expedida por la Policía de Salta; Héctor Manzur Chibán, L. E. Nº 7.254.007; Rosendo Mastruleri, L. E. Nº 3.287.774; Rosa María Della Ragione de Mastruleri, L. E. número 9.463.391; y Tomás Jesús Moreno, L. E. Nro. 8.172.750; las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas Nº 1 folio 16, Actas Nros. 91, 92, 93, 94 y 95, doy fe. — Salta, 2 de julio de 1971. — Ana María Sammara, Escribana.

Pesos Ley 18.188 40,10 e) 7 al 14-7-71

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 7488

T. Nº 6803

FEDERACION SALTEÑA DE PELOTA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de sus Estatutos Sociales. El H. C. D. de la Federación Salteña de Pelota, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de julio de 1971 a horas 10.30, en la Sede de la Sociedad Española de S. M., sita en Balcarce Nº 653 de esta Ciudad, citando a las entidades afiliadas a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Elección de Presidente y Vice-Presidente.
- 3º Designación de dos (2) delegados para que conjuntamente con el Presidente Interino y el Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Andrés Juan Martinelli
Secretario

Pesos Ley 18.188 6,00

e) 7-7-71

O.P. Nº 7476

T. Nº 6793

DOLIN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial
y Minera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Dolin S.A.C.I.M. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local Social de la calle Tucumán Nº 324 de esta Ciudad de Salta el día 20 de julio de 1971, a las 19 horas a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al 4to. Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 1969.
- 2º Informe del Síndico.
- 3º Elección de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes.
- 4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
- 5º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 6 al 13-7-71

O. P. Nº 7442

T. Nº 6772

JOSE MARGALEF S.A.C.I.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que dispone el Artículo 27 de nuestros Estatutos Sociales se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Julio de 1971, en nuestros escritorios de calle Bartolomé Mitre 37 de esta ciudad de Salta, a las 20,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, con sus correspondientes anexos, e informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1971;
- 2º) Retribución del Directorio y Síndico, incluidos los honorarios especiales propuestos para el Director Suplente señor Armando José Margalef;
- 3º) Proyecto de distribución de utilidades;
- 4º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 12-7-71

O. P. Nº 7443

T. Nº 6773

DOMINGO BATULE E HIJOS
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Honorable Directorio de Domingo Batule e Hijos S.A.C.I.F.I.A. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Julio de 1971, que tendrá lugar a las 18 horas en el local de la Administración sito en calle Carlos Pellegrini 620 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria Anual, Informe del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970;
- 3º) Remuneración del Directorio y Síndico;
- 4º) Elección de un Síndico titular y suplente por un nuevo Ejercicio;
- 5º) Consideración del destino y pago posterior del saldo de la Cuenta Utilidades Blanqueo de Capitales Ley 18.529;
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 12-7-71

O.P. Nº 7401

T. Nº 6743

C. I. M. A. C. S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Honorable Directorio de C.I.M.A.C., S.A.C. e I., convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1971, que tendrá lugar a las 19 horas, en el local de la Administración sito en calle Carlos Pellegrini Nº 351, de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Octavo Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.
- 3º) Remuneración del Directorio, Síndico y Distribución de Utilidades, de conformidad al Art. 21 del Estatuto Social.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente para el nuevo Ejercicio.
- 5º) Consideración del destino del Saldo de Utilidades originados en el Blanqueo de Capitales Ley 18.529.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 1º al 7-7-71

FE DE ERRATAS

O.P. Nº 7490

Salta, julio 6 de 1971.

Por error de imprenta, en el art. 1º del Decreto Nº 189/71, publicado en el Boletín Oficial Nº 8805, del 3-6-71, página 2908, donde dice: "Revócanse las Resoluciones Nº 627/67 y 604/67", debe decir: "Revócanse las Resoluciones Nº 627/67 y 854/67".

La Dirección

Sin cargo.

e) 7-7-71

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRENTA DE LA PROVINCIA

S A L T A